

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria en relación con los tributos de los que pudiera/n resultar sujeto/s pasivo/s u obligado/s tributario/s, se requiere a comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

Delegación Especial de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Unidad de Inspección V2, Inspector Jefe don Ignacio del Río Angulo.

Sujeto pasivo: «Wheffer and Sons Ltd.», número de identificación fiscal/código de identificación fiscal: A-0065244F. Impuestos: IVA. Periodos: Abril de 1996 a diciembre de 1997.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas que, en caso de no comparecer personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurrido en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por las Leyes 10/1985, de 26 de abril, y 25/1995, de 20 de julio, procediéndose, además, por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le anuncia, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Inspector Jefe de la Oficina Técnica, Fernando Hornillos Urquiza.—40.373.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre el expediente R. G. 326/2000 y R. S. 21/2000.

Desconociéndose el actual domicilio de «Espace Difusión, Sociedad Limitada», por no hallarse en Costanilla de los Ángeles, número 2, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 326/2000 y R. S. 21/2000, seguido a su instancia por el concepto de devolución del Impuesto sobre determinados medios de transporte, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 23 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Espace Difusión, Sociedad Limitada», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 24 de junio de 1999, recaída en su expediente número 28/16104/96, por el concepto de devolución del Impuesto sobre determinados medios de transporte, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva, en vía económico-administrativa pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—Adolfo Carlos González Armengol, Vocal-Jefe.—40.027.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto: «Acceso a población (duplicación de calzada). N-232 de Vinaroz a Santander, punto kilométrico 223,600 al 234,800. Tramo: El Burgo de Ebro-Zaragoza». Provincia de Zaragoza. Clave: 40-Z-2600, aprobado con fecha 4 de junio de 1996, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995. Con fecha 29 de noviembre de 1999 se aprueba el «Proyecto modificado: Acceso a población. Duplicación de calzada. N-232 de Vinaroz a Santander. Tramo: El Burgo de Ebro-Zaragoza», que trae causa del proyecto original anteriormente mencionado, y esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Zaragoza, y el día 27 de julio de 2000, de diez a doce horas, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan. La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza y el Burgo de Ebro y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25, 4.ª planta, 50071 Zaragoza), junto con el plano de expropiación. A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 23 de junio de 2000.—El Ingeniero Jefe de Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—40.423.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de trazado autopista de peaje Santiago-Orense. Tramo: Santiago-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0,000 al 34,000. Subtramo: Santiago-Río Ulla, puntos kilométricos 0,000 al 17,400». Términos municipales de Santiago y Teo. Provincia de A Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 28 de abril de 2000, ha sido aprobado el proyecto de trazado de autopista de peaje Santiago-Orense. Tramo: Santiago-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0,000 al 34,000. Subtramo: Santiago-Río Ulla, puntos kilométricos 0,000

al 17,400». Términos municipales de Santiago y Teo. Provincia de A Coruña. Lo que implica la declaración de necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la ley 8/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 11), de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto de trazado, está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la misma Ley, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999, de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, y en los días y horas que se relaciona a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Santiago

Fecha, 26 de julio de 2000:

Horario: De nueve treinta a once horas. Titulares: Desde Bajula Calvelo, Encarnación, hasta Calvelo Vidal, Aurora.

Horario: De once a doce horas. Titulares: Desde Calvelo Vidal, Jesús Santiago, hasta Castro Maza, Carmen.

Horario: De doce a trece horas: Desde Castro Maza, Concepción, hasta Cutrin Seijo, Eugenia.

Horario: De trece a catorce horas. Titulares: Desde De la Fuente Fontao, Vicente, hasta Dubra González, herederos de doña Manuela.

Fecha, 27 de julio de 2000:

Horario: De nueve treinta a once horas. Titulares: Desde Fernández Nieves, Eduardo, y otros, hasta Iglesias Mirás, Juan.

Horario: De once a doce horas. Titulares: Desde Iglesias Pejito, María, hasta Mallo Fontao, herederos de don Constantino.

Horario: De doce a trece horas: Desde Rivas Beiroa, herederos de doña Concepción, hasta Mallo Mallo, Carmen.

Horario: De trece a catorce horas. Titulares: Desde Mallo Mallo, José, hasta Mallo Rivas, María.

Fecha, 28 de julio de 2000:

Horario: De nueve treinta a once horas. Titulares: Desde Mallo Rivas, Mercedes, hasta Mourinho Mallo, Marina.

Horario: De once a doce horas. Titulares: Desde Mourullo Ferreiro, Consuelo, hasta «Mutesa, Sociedad Limitada».

Horario: De doce a trece horas: Desde Neiro García, Manuel, hasta Novio Vieites, Manuel.

Horario: De trece a catorce horas. Titulares: Desde Noya Puente, Andrés, hasta Otero, herederos de doña Carmen.